CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

142. RELACIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA LIBROS DE TEXTO, MATERIAL Y TRANSPORTE ESCOLAR PARA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, DEL CURSO 2026/2027.

RELACIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA LIBROS DE TEXTO, MATERIAL Y TRANSPORTE ESCOLAR PARA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, DEL CURSO 2026/2027.

I.- Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 14 de marzo de 2023, se procede a la aprobación de las BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA LIBROS DE TEXTO, MATERIAL Y TRANSPORTE ESCOLAR, PARA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (BOME) Extraordinario número 13, de fecha 15 de marzo de 2023.

II.- Mediante Orden de la Consejera de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, registrada al número 2026003799, de fecha 13 de agosto de 2026, se procede a la aprobación de la CONVOCATORIA DE AYUDAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA LIBROS DE TEXTO, MATERIAL Y TRANSPORTE ESCOLAR PARA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, CORRESPONDIENTES AL CURSO 2026-2027, publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (BOME) número 6408, de 25 de agosto de 2026.

III.- Con fecha 23 de noviembre de 2026, por parte de la instructora, se ha procedido a informar sobre el cumplimiento de los requisitos de la relación de solicitudes que se indican en esta propuesta provisional, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 12 de las correspondientes Bases Reguladoras.

IV.- Con fecha 23 de noviembre de 2026, se procede a la evacuación de informe del órgano colegiado sobre la relación de solicitudes que se indican en esta propuesta provisional, evaluándolas de acuerdo con los apartados 6 y 7 de las correspondientes Bases Reguladoras.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, y siendo, en virtud del apartado 12 de las Bases Reguladoras, la Secretaría Técnica de Presidencia e Igualdad el órgano instructor y el competente para formular propuesta de resolución provisional, y visto el informe de evaluación del órgano colegiado, SE PROPONE:

1º) RELACIÓN DE SOLICITUDES PARA LAS QUE SE PROCEDE A LA **CONCESIÓN**, CORRESPONDIENTE AL GRUPO GENERAL:

DOCUMENTO	EXPEDIENTE	IMPORTE
10216912J	3166/2026/AYUESO	400,00 €
10216913Z	2279/2026/AYUESO	400,00 €
12490020P	2555/2026/AYUESO	400,00 €
12490036R	2412/2026/AYUESO	400,00 €
12490037W	2392/2026/AYUESO	400,00 €
12490039G	2515/2026/AYUESO	400,00 €
12490040M	2509/2026/AYUESO	400,00 €
12490041Y	3048/2026/AYUESO	400,00 €
12490042F	3051/2026/AYUESO	400,00 €
12490089P	740/2026/AYUESO	400,00 €
12490091X	1873/2026/AYUESO	400,00 €
12490100L	123/2026/AYUESO	400,00 €
12490121V	249/2026/AYUESO	400,00 €
12490129W	1602/2026/AYUESO	400,00 €
12490130A	1717/2026/AYUESO	400,00 €
12490148K	2321/2026/AYUESO	400,00 €
12490161B	1366/2026/AYUESO	400,00 €
12490165S	380/2026/AYUESO	400,00 €
12490205D	340/2026/AYUESO	400,00 €

CVE verificable en https://bomemelilla.es